



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES
Tribunal Calificador-Facultativos INTCF
Orden PJC/1525/2024, de 10 de diciembre

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

1.- De acuerdo con las bases de la convocatoria, el tercer ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en redactar sin ayuda de texto alguno, tres temas elegidos por el aspirante entre cuatro sacados a suerte.

2.- El ejercicio deberá ser leído en sesión pública ante el tribunal según el calendario que se publicará.

3.- Se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos para superarlo, sin que pueda entrarse a deliberar sobre la exposición de aquellos opositores que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

4.- Se valorará de acuerdo con los siguientes criterios, distribuyéndose los 30 puntos previstos de la siguiente forma:

- Los conocimientos específicos y actualizados de cada uno de los epígrafes de cada tema, así como las referencias científicas y/o normativas sobre la temática tratada: de 0 a 21 puntos.
- La claridad expositiva, la capacidad de síntesis y comunicación, el estilo expositivo, el lenguaje adecuado, el desarrollo equilibrado en tiempo y contenido de los tres temas: de 0 a 9 puntos.

5.- El listado de personas aprobadas se publicará después de la finalización de todas las lecturas de cada especialidad.